

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN NÚMERO DOS

Expediente de contratación: El objeto del contrato es la contratación de suministros y montaje de equipamiento de kitchenet y moqueta para el equipamiento de las instalaciones del COWORKING DIGITAL de la Cámara de Comercio del Campo de Gibraltar.

Expediente número CCCG/22/2023.

La Mesa de Contratación, en sesión ordinaria celebrada el día 8 de noviembre de 2023, siendo las 10:30 horas, procede en acto privado al análisis de la documentación justificativa de la oferta incurso en valores anormales con el siguiente resultado:

La Mesa de Contratación se encuentra compuesta por:

- DON DAVID JURADO GARCÍA, como Presidente.
- DOÑA VICTORIA MARTÍNEZ SÁNCHEZ y DOÑA VANESA MACHÍN ZARZA, como vocales.
- DON MANUEL TINOCO TINOCO, como Secretario con voz y sin voto.

Abierto el Acto por el Sr. Presidente, se procede al análisis de la justificación de la oferta presentada por la entidad ESTUDIOS DE COCINAS CINCO SENTIDOS, S.L, en el Lote 1.

La mesa considera que la entidad ha justificado debidamente su oferta, acreditando la visibilidad y el equilibrio económico y financiero en la ejecución del contrato, no apreciándose hipótesis o prácticas inadecuadas.

En estos términos, la oferta presentada por ESTUDIOS DE COCINAS CINCO SENTIDOS, S.L en el Lote 1 se admite a trámite.

El resultado de la puntuación final arrojada es el siguiente:

- **LOTE 1:** La entidad **ESTUDIOS DE COCINAS CINCO SENTIDOS, S.L.**, obtiene 80 puntos en la oferta económica. No obstante, la entidad oferta una ampliación del plazo de garantía de: *24 meses para mobiliario y 6 meses para fregadero y grifo.*

La garantía de los suministros debe ser considerada en su totalidad y en ningún caso de forma parcial y separada. Por este motivo, no puede admitirse la ampliación del plazo de garantía en los términos que oferta la citada entidad.

En este sentido, la Mesa de Contratación considera procedente y ajustado valorar a efectos de puntuación únicamente los 6 meses de garantía para la totalidad de los suministros objeto del lote 1, otorgando en este apartado 10 puntos.

Dicha entidad obtiene un total de **90 puntos**.

- **LOTE 2:** La entidad **FENOY MOBILIARIO Y COMPLEMENTO S.L.**, obtiene 80 puntos en la oferta económica y 0 puntos en la ampliación del plazo de garantía, con un total de **80 puntos**.

Con base en lo expuesto, se acuerda formular **PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN** del Contrato para los Lotes 1 y 2, a favor de las siguientes entidades:

- **LOTE 1:** La entidad **ESTUDIOS DE COCINAS CINCO SENTIDOS, S.L.**, provista de CIF B10589117, por importe de **4.100€**.
- **LOTE 2:** La entidad **FENOY MOBILIARIO Y COMPLEMENTO S.L.**, provista de CIF B11330263, por importe de **5.374,16€**

Previo requerimiento de la documentación relacionada en el apartado 5 del PCAP, elevase dichas **PROPUESTAS DE ADJUDICACIÓN** al Órgano de contratación, a fin de que el contrato referido sea adjudicado.

Y sin nada más que tratar, el Sr. Presidente levanta la sesión cuando son las 10:45 horas, del día 8 de noviembre de 2023.

Mesa de Contratación

Algeciras, a 9 de noviembre de 2023

Presidente:



Secretario:



Vocales:

